



MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

168977

168977

M E M O R I A   D E S C R I P T I V A

de un primer CERTIFICADO DE ADICION, cuyo registro, por el mismo periodo de vida legal que su patente principal, para España y sus posesiones, se solicita en favor de los señores DON EMILIO AISA IRIGOYEN y don Teodoro Ganuza López-Va-  
5 lo, ambos de nacionalidad española y residentes en Madrid, por "MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 167.331 "POR PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MEMBRANAS PARA BOMBAS ASPIRANTES".

10

-----  
El presente certificado de adición tiene por objeto garantizar la propiedad y explotación exclusiva en el territorio nacional de unas mejoras aportadas a las membranas para bombas aspirantes a que se refiere la patente principal, dotándolas  
15 de elementos supletorios para aumentar su eficacia y duración así como variando otros, todo ello, dentro del fin propuesto.

La patente básica se caracterizaba por disponer para el el cuerpo de las membranas, discos de cuero o piel apergaminado impregnado de sustancias impermeabilizadas, que por su flexi-  
20 bilidad e impenetrabilidad, la hacían especialmente apta para

168977

16 FEB



substituir con ventaja a todos los tipos conocidos de membranas para bombas especialmente las de motores de carburantes líquidos. Sin embargo, según las estaciones, el recalentamiento que alcanzan todos los elementos y órganos de los motores, al propagarse a la bomba pueden determinar un reblandecimiento de la membrana y, por tanto, una debilitación de sus características impermeables. Para ello se provee por una de las mejoras que aquí se reivindican, la superposición junto a la cara interna de la membrana de una cubierta de tela parafinada, o bien cauchotada o aceitada, de tal forma que quede aprisionada entre dicha membrana y la arandela de esta parte.

Ahora bien, para determinados tipos de bombas de doble juego o bien en la época estival en países o regiones cálidas, en que el recalentamiento influye no solamente sobre el líquido aspirado sino en el aire de la cámara impelente superior, conviene también dotar de análogo refuerzo por la otra cara a la membrana, de tal forma que entonces esta conste de tres cuerpos, quedando en el centro, la de piel apergaminada entre los dos de tela parafinada o impermeabilizada especialmente, y todas naturalmente aprisionadas por las dos arandelas.

Estas telas naturalmente, tanto en el caso primeramente previsto como en el segundo, tienen que ser de una ligereza tal que, sin excluir su resistencia al esfuerzo operativo aspirante e impelente, no priven de flexibilidad al conjunto precisamente para su función.

Por otra parte, ya estaba prevista en la patente que ahora adicionamos la posibilidad de que las arandelas fuesen ambas de la misma o distinta materia. Su finalidad es la de facilitar la presión de la junta para los dos cuerpos de la bomba

168977 FEB 16



separados por la membrana a la que sirven, a la vez, de re-  
fuerzo en su movimiento de elevación o descenso central, es  
decir, aspirante impelente. El cartón solo o forrado de la mis-  
ma piel de la membrana llena cumplidamente esta doble misión.

55 Sin embargo, puede o ser atacado por el carburante, o quebrarse  
con cierta facilidad, sobre todo por el cuerpo más en con-  
tacto con el líquido. Por ello se ha dispuesto la substitución  
para algunos casos, del cartón de una de las arandelas  
por una corona de corcho prensado, cuyas inmejorables condicio-  
60 nes de aislamiento, inalterabilidad, resistencia a la tempera-  
turas etc. no vamos ahora a descubrir.

Concretando pues, tiene por objeto la adición que ahora  
presentamos mejoras en la constitución del cuerpo de la mem-  
brana y en las arandelas de sujeción. Aquellas consistentes  
65 en la interposición de una o de dos, según los casos, láminas  
de tela parafinada o de impermeabilización similar, de tal ma-  
nera que en el segundo caso quede la membrana de piel protegi-  
da por ambas caras. Estas, señaladas por el hecho del cambio  
de arandelas total o parcialmente por coronas de corcho pren-  
70 sado.

Ya hemos indicado anteriormente las ventajas que repor-  
tan estas mejoras. Su simple descripción hace innecesario exten-  
dernos en más consideraciones propagandísticas o publicitarias  
que, de todas maneras, son fácilmente perceptibles y abonan  
75 las razones que a juicio de los solicitantes han aconsejado  
la conveniencia de ampararse en su propiedad y explotación  
exclusiva.

-----  
N O T A

80 Descrito cuanto precede solo resta consignar que lo que

1689 7-17 FEB.



se declara como de propia y nueva invención de los colicitantes sobre lo que ha de recaer el privilegio que se recaba, es lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

85 1ª.- Mejoras en las membranas objeto de la patente principal caracterizadas por superponer en la cara interna del cuerpo de dicha membrana una tela parafinada, cauchotada o bien aceitada, aprisionándola por la misma arandela de este lado.

90 2ª.- Mejoras en las membranas objeto de la patente principal caracterizadas por disponer por entrambas caras de la membrana sendas láminas de tela impermeabilizada conforme a la anterior reivindicación y aprisionadas por las dos arandelas de tal manera que supongan un doble refuerzo de la repetida membrana.

95 3ª.- Mejoras en las membranas objeto de la patente principal caracterizadas por proveer una o las dos arandelas, pero en el primer caso la inmediata al cuerpo de trabajo de la bomba, de corcho prensado, y

100 4ª.- MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUMERO 167.33. POR PERFECCIONAMIENTOS EN LA FABRICACION DE MEMBRANAS PARA BOMBAS ASPIRANTES.

Todo según queda descrito en la presente memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara con ciento cuatro líneas.

Madrid, 16 de Febrero de 1.945

EMILIO AISA IRIGOYEN y  
TEODORO GANUZA LOPEZ-VALLO

P.A.

*Emilio Aisa Irigoyen*  
El Agente Oficial